

ORDENANZA No. 2.610

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1-- Impónese el nombre "Nuestro Patrono San Nicolás de Bari" al Sector ubicado entre el Barrio Sociedad Rural y Barrio Cementerio, en nuestra ciudad Capital y comprendido entre las calles Portezuelo al Oeste Ruta Nacional No 38 al Este Diego Catalan al Sur y al Norte calle sin nombre.-

ARTICULO 2-- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por a Concejál (m.c) Rosa CARDENAS -

g d.

  
GLADYS ANTONIA GACERES  
PRO-SECRETARIA DELIBERATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE

  
MARIO ALBERTO AQUILINO  
VICE-PRESIDENTE M. a/c Presidencia  
CONCEJO DELIBERANTE CAPITAL